



CONCON,

16 OCT 2020

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1972,

VISTOS:

- a) Decreto N°1909 del 02 de octubre de 2020 que aprueba texto actualizado de las Bases Administrativas Generales.
- b) Formularios Anexos y las Bases Administrativas Especiales (BAE) elaboradas por la Secretaría de Planificación comunal, del proyecto denominado **"PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE ZÓCALO DE PLAYA AMARILLA, DE LA COMUNA DE CONCÓN"**.
- c) El Expediente Técnico **"PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE ZÓCALO DE PLAYA AMARILLA, DE LA COMUNA DE CONCÓN"**, para la presente Licitación Pública elaborado por Lla SECPLAC de la Ilustre Municipalidad de Concón.
- d) Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°312 de fecha 05.10.2020, por \$30.794.013.- emitido por la Sra. Luisa Suárez, Jefa (s) de Contabilidad y Presupuesto Municipal.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas Especiales (BAE), los Formularios Anexos y el Anexo Técnico Aclaratorio elaborados por la Secretaría de Planificación comunal, del proyecto denominado **"PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE ZÓCALO DE PLAYA AMARILLA, DE LA COMUNA DE CONCÓN"**.

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES (BAE) PARA LA LICITACIÓN

PROYECTO: "PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE ZÓCALO DE PLAYA AMARILLA, DE LA COMUNA DE CONCÓN"

1. INTRODUCCION

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.





1.1 Objetivos del Contrato

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto: **"PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE ZÓCALO DE PLAYA AMARILLA, DE LA COMUNA DE CONCÓN"**. contando al efecto con una asignación de recursos para obras civiles que alcanza la suma de **\$30.794.013.- (Treinta millones setecientos noventa y cuatro mil trece pesos)**. Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Bases Técnicas, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico.

1.2 Visita a Terreno

Se considerará visita a terreno, según cronograma de www.mercadopublico.cl

1.3 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)

1.3.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: *"Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, "PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE ZÓCALO DE PLAYA AMARILLA, DE LA COMUNA DE CONCÓN"*.

Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

MONTO: \$350.000 (Trecientos cincuenta mil pesos).

1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

1.4.1 Glosa

El instrumento de garantía de "Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: *"Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, "PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE ZÓCALO DE PLAYA AMARILLA, DE LA COMUNA DE CONCÓN"*.

1.5 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

1.5.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)

El instrumento de Garantía de "Buena Ejecución de la Obra" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: *"Resguardo de Buena Ejecución de la Obra "PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE ZÓCALO DE PLAYA AMARILLA, DE LA COMUNA DE CONCÓN"*.

1.6 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.





1.7 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.3.4 de las BAG)

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concepción, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concepción, calle Santa Laura N°567.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG)

Para suscribir contrato, el Adjudicatario **NO REQUIERE** Certificaciones de Inscripción Vigente en Registro de Contratistas MINVU y/o SERVIU y/o MOP, según lo establecido en el Punto 3.1 de las Bases Administrativas Generales.

2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta

2.1.1 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "c")

Al respecto se define como obras de similar naturaleza las siguientes:

- Obras de MEJORAMIENTO O CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA, que cuenten con Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas, extendidas por organismos públicos. La experiencia en obras de similar naturaleza deberá expresarse en metros cuadrados (m2). Para efectos de la acreditación de experiencia no se considerará la documentación que se exprese en otra unidad de medida (metro lineal, unidad, etc), así como tampoco aquella generada con anterioridad de la ejecución de la obra que informa, como es el caso de: contratos de construcción, órdenes de compra, etc.

2.1.2 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "d")

- **NO SE REQUIERE ACREDITAR** calificación de Registro emitido por MINVU y/o SERVIU y/o MOP de las obras ejecutadas en los últimos 2 años.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (pto. 10.1.3 de la BAG)

El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a) Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.
- b) Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.
- c) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.

El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno (**es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.**

4. PLAZO (pto. 11.1 de la BAG)

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de 60 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)

El Contratista deberá colocar a su entero cargo y en el lugar que se establezca, los letreros de aviso de los trabajos que se realizan. Las leyendas, materiales, dimensiones y colores empleados en dicho letrero según formato que entregará la ITO al momento de la entrega de terreno, diseño Municipal.





6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)

6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

Para la ejecución de esta Obra el Oferente deberá considerar un precio no mayor a:

\$25.877.322.- (Veinticinco millones ochocientos setenta y siete mil trescientos veintidós pesos) más IVA, como monto máximo a ofertar.

Los oferentes que sobrepasen el precio indicado anteriormente perderán su derecho a ser evaluados

8. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)

8.1 Tipo de Infracciones y Multas (pto. 19.1 de la BAG)

Además de lo consignado en las Bases Administrativas Generales, se debe considerar las siguientes multas:

- 8.1.1 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG)
- 8.1.2 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)

CONCON, OCTUBRE 2020





**FORMULARIO ANEXO Nº 1
IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**PROPUESTA PUBLICA
"PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE ZÓCALO DE PLAYA AMARILLA, DE LA COMUNA DE
CONCÓN"**

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE : _____
RUT : _____
DOMICILIO : _____
TELÉFONO : _____
CORREO ELECTRONICO : _____

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : _____
RUT : _____
DOMICILIO : _____
TELÉFONO : _____
CORREO ELECTRONICO : _____

**Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal Oferente**

Concón, _____ de 2020





**FORMULARIO ANEXO N°2
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

**PROPUESTA PUBLICA
"PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE ZÓCALO DE PLAYA AMARILLA, DE LA COMUNA DE CONCÓN"**

OFERENTE :
RUT :

Declara lo siguiente:

1. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y el Terreno.
2. Conocer la topografía y características del terreno en que se ejecutará el proyecto materia de esta Propuesta.
3. Haber conocido y considerado las condiciones y observaciones establecidas en el Documento de Aclaraciones (si las hubiere)
4. Fijar para todos los efectos legales de esta propuesta domicilio en la ciudad de Concón.
5. Aceptar íntegramente las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus aclaraciones.
6. Que autoriza a organismos oficiales, compañías de seguros, bancos o cualquier otra persona a suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad.
7. Declarar que no le han sido revocado, resuelto o puesto término anticipado a contratos similares en organismos públicos o privados en los últimos tres años, cualquiera sea la razón de dicha terminación.
8. Que los antecedentes curriculares y profesionales de los oferentes, experiencia de la empresa y del profesional que contrata la misma, son fidedignos y se ajustan a la realidad.
9. Que la persona natural o jurídica tiene inexistencia de problemas que involucren incumplimiento grave de obligaciones laborales, previsionales y afines.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

Concón, ____ de _____ de 2020





**FORMULARIO ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
RELACIONADA A LA LEY N° 18.575 Y LA LEY N°19.886**

**PROPUESTA PUBLICA
"PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE ZÓCALO DE PLAYA AMARILLA, DE LA COMUNA DE
CONCÓN"**

(Solo completar con los datos del representante legal)

Yo, **<nombre de representante legal>**, cédula de identidad N° **<RUT representante legal>** con domicilio en **<domicilio>** **<comuna>**, **<ciudad>** en representación de **<razón social empresa>**, RUT N° **<RUT empresa>**, del mismo domicilio, declaro que:

- Tanto los gerentes, administradores, o directores de mi representada, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° de la Ley 19.886, no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Al mismo tiempo declaro que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.
- No posee a la fecha ningún tipo de condena por temas medioambientales o prácticas que atenten contra las políticas de desarrollo sustentable vigentes en la actualidad.
- No posee ningún tipo de demanda, juicio o condena con la Municipalidad de Concón.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL

Concón, _____ de 2020

NOTA: Todos los datos solicitados entre < XXXX > deben ser completados por el representante legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada





**FORMULARIO ANEXO N° 4
ORGANIGRAMA DEL OFERENTE**

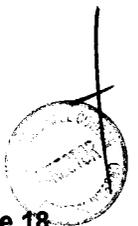
**PROPUESTA PUBLICA
"PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE ZÓCALO DE PLAYA AMARILLA, DE LA COMUNA DE
CONCÓN"**

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		JEFE DE OBRA EN TERRENO	

NOMBRE DEL OFERENTE : _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL : _____

CONCÓN, __ de _____ de 2020





**FORMULARIO ANEXO Nº 5
RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

**PROPUESTA PUBLICA
"PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE ZÓCALO DE PLAYA AMARILLA, DE LA COMUNA DE
CONCÓN"**

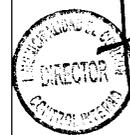
NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	SUPERFICIE EDIFICADA (M2)	FECHA	COMUNA

(Insertar más filas si es necesario)

NOMBRE DEL OFERENTE : _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL : _____

CONCÓN, __ de _____ de 2020





**FORMULARIO ANEXO Nº 6
OFERTA ECONÓMICA**

**PROPUESTA PUBLICA
"PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE ZÓCALO DE PLAYA AMARILLA, DE LA COMUNA DE
CONCÓN".**

OFERENTE:	
RUT:	

Monto Ofertado \$ _____ (sin IVA) Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico .cl .	
--	--

Plazo Ofertado: _____ días corridos. Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno	
--	--

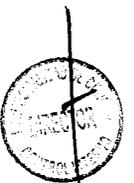
NOTA:

LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl EN PESOS (\$), SIN IVA.

ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN, __ de _____ de 2020





**FORMULARIO ANEXO N°8
DECLARACION JURADA DE SOCIOS**

PROPUESTA PUBLICA

“PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE ZÓCALO DE PLAYA AMARILLA, DE LA COMUNA DE CONCÓN”

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

N°	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			
Total %			

Nota:

- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

**REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)**

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

CONCÓN, ___ de _____ de 2020





2. APRUÉBESE Expediente Técnico adjunto elaborado por la SECPLAC, para la licitación Pública denominada **"PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE ZÓCALO DE PLAYA AMARILLA, DE LA COMUNA DE CONCÓN"**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALIDADES:

Debido al deterioro actualmente presenta en el sector del zócalo de playa amarilla, edificio de concesión municipal, se requieren de manera imperiosa "obras de mantención", destinadas a conservar la calidad de las terminaciones del edificio existente, con el objeto de que se pueda en el futuro ocupara para el desarrollo de actividades culturales, gastronómicas y sociales en el marco de las políticas comunales de integración de la comunidad. el espacio busca desarrollar actividades donde la comunidad sea protagonista a través de talleres y encuentros multidisciplinarios.

Para lograr el objetivo mantener y conservar el edificio, se realizarán obras tales como la reposición de cierre a través de la instalación de ventanas y cierre opacos, desmantelamiento de sobre losa existente y reponer las costaneras y la cubierta del edificio.

Remitirse a lo establecido en Bases administrativas y Bases Administrativas Especiales respecto de plazos y multas.

DOCUMENTOS DE OBRA

Se mantendrá permanentemente en el lugar de la obra y bajo responsabilidad del constructor todos los documentos oficiales y técnicos del proyecto como, por ejemplo:

- Libro de obra en donde se consignarán las indicaciones y observaciones que señale el arquitecto, el propietario y el ITO de la obra. Cualquier modificación al proyecto no será ejecutada sin la debida aprobación en común acuerdo de las partes comprometidas.
- Planos y Especificaciones Técnicas.

Los materiales exigidos por el ITO, asignados para la recepción de los trabajos serán de primera calidad, por lo que el contratista queda obligado a seguir todas las normas de aplicación de los productos según la ficha técnica del fabricante y al buen construir aun cuando por omisión el proyecto no contemple estos requerimientos. A su vez el contratista será responsable de todo daño que afecte a las construcciones y/o instalaciones existentes, pavimentos interiores y exteriores, a propietarios vecinos y/o a la propiedad pública, debiendo responder por las reparaciones que correspondan. En el momento de la recepción, la obra esta debe estar limpia, aseada y perfectamente acabada.

TRÁMITES Y GASTOS PREVIOS

Derechos y Permisos:

No se consideran pagos de derechos ante la D.O.M. por la ejecución del proyecto.

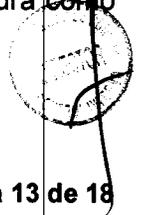
Accidentes del Trabajo y Derechos Laborales serán de exclusiva responsabilidad del Contratista dar cumplimiento en forma estricta a las leyes de seguridad del trabajo y a los beneficios y derechos establecidos por Ley.

1.- OBRAS PRELIMINARES

1.1.- CIERRE PROVISORIO

Se le proveerá al contratista de un lugar en el BNUP (35,00m², 4,5ml x 8,0ml) que podrá utilizar para acopio de material para las faenas que se desarrollarán en la cubierta y la ejecución de estas faenas.

Para dicho cierre, se consulta instalación de pilares de pino 3"x3" bruto cada 2mts, y Malla Rachell color verde en todo el perímetro del lugar afectado, de altura general mínima 2ml de altura como





mínimo que evite que los peatones tengan acceso a ese sector, sólo mientras dure la faena que lo afecta, con a lo menos una tapa bruta para confinar la malla.

En coordinación con la ITO se deberá consensuar dejar un paso de mínimo dos metro de vereda para el paso libre y seguro de la comunidad, esto con el objeto de que el libre tránsito no se vea entorpecido por la instalación del cierre, en medio de su ancho útil.

Se recomienda considerar lo indicado en NCh 348 "Cierros Provisionales – Requisitos Generales de Seguridad".

1.2.-LETRERO DE OBRA

Esta partida considera la construcción e instalación de un letrero indicativo de acuerdo a formato adjunto para Proyecto. El diseño corresponderá colores, leyenda y formato según monto del contrato, tal como se indica en las imágenes TIPO A de 3,6mts x 1,5mts. Se debe considerar la estructura soportante Este será ubicado en un lugar visible de acuerdo a indicaciones de la ITO en obra. Se materializará en plancha lisa de 0.4 mm, estructurado y rigidizado en pino cepillado de 2x2 y 2x3. El soporte de base se consulta en 2 cuarterones de 4x4.

2.- OBRA GRUESA

2.1 TRABAJOS PREVIOS

2.1.1 INSTALACION DE FAENAS

La instalación de faenas se podrá realizar dentro del mismo recinto a intervenir considerando que deberá ser devuelto a la ITO en las mismas condiciones en las que fue entregado.

Se podrá hacer uso del empalme eléctrico existente siempre y cuando el contratista se haga cargo del costo de los servicios eléctricos, misma situación para el caso del agua potable.

2.1.2 SERVICIO HIGIENICOS Y VESTUARIO

Deberá proveer de baños y vestuario sus trabajadores, durante todo el periodo de la obra. Debe cumplir con las normas de salubridad mínima y ser limpiado periódicamente, el lugar que será indicado previamente en la visita a terreno deberá ser ratificado en la entrega de terreno. Esta solución será necesaria si el proyecto es desarrollado durante el periodo académico o estival y durante todo el tiempo que dure la obra. Deberá ser retirado sólo una vez recepcionada la obra. Se consulta la alternativa de que, de ser factible, se utilicen los servicios higiénicos presente en la obra, considerando hacerse cargo del costo del consumo de agua y alcantarillado.

2.2.- REPOSICION DE COSTANERAS Y CUBIERTA

2.2.1 RETIRO DE CUBIERTA Y COSTANERAS DE MADERA

Se deberá realizar el retiro de las costaneras y cubierta con teja asfáltica que existe hoy perimetralmente a la pérgola. Se deberá tener especial cuidado respecto de la desinstalación ya que la estructura de cerchas existente hoy día será utilizada.

2.2.2 RETIRO DE ESCOMBROS

Todos los escombros deberán ser retirados de la obra hacia vertedero autorizado.

2.2.3 REPÓSICION DE COSTANERAS Y PLACA

Se consulta Costanera de pino de 2X2" cada 60cms. Se considera los refuerzos necesarios para la fijación de placa terciada. Sobre costaneras se instalará placa OSB de 15.1mm. Dispuesta en forma alternada evitando cuatro puntos de unión. Su colocación se realizará considerando la mayor dimensión en el sentido perpendicular a las costaneras y con una separación entre placas de 5 mm. La placa podrá ser cambiada por otra de similares características, siempre que posee las características mínimas requeridas, previa aprobación de la ITO.

Se deberá prolongar el alero según detalle de arquitectura 40cms,y 11cms de alto, conformado con ángulo metálico 30x30x3 soldado a estructura existente, forrado con plancha de fibrocemento de 6mm, pintado blanco tanto tapacán como bajo alero.





2.2.4 REINSTALACIÓN DE CUBIERTA

Membrana asfáltica gravillada 4,0 kg/m² gris, APP acabado gravilla gris, del tipo Polyglass, o similar en características técnicas. Instalación según fabricante, con retorno a muro mínimo 20cms y sello a muro vertical con pletina de PVC o similar. Se utilizará como capa de terminación en sistemas bi-capas/ Como terminación en sistemas monocapa/ Puede quedar a la vista o bajo protección pesada. Se deberá evitar el contacto con disolventes y líquidos orgánicos ya que pueden dañar el producto. Evite en cualquier caso cualquier acción de punción (zapatos de clavos, apoyo en pequeñas superficies, objetos cortantes)

2.3 PROVISION E INSTALACION DE VENTANAS

2.3.1 RETIRO DE CIERRE DE MALLA EXISTENTE Y REINSTALACIÓN

Se consulta la desinstalación de la malla metálica de protección existente para la libre ejecución de los trabajos y se indica que estas deberán ser reinstaladas para protección y seguridad del recinto para todos los tabiques Tipo 2 y 3. No se deberá re instalar la placa sólo la malla metálica para protección del nuevo cierre.

Se deberá entregar todo el material sobrante de la desinstalación de la malla y de la placa que no se re utilizara, para que la Municipalidad disponga de él, a través de un Acta de obra que deberá quedar consignada en el Libro de Obras.

2.3.2 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANAS (Tabique Tipo 2 y 3)

Se Consulta instalación de ventanas de PVC, tipo Termopanel básico, del tipo correderas y fijas, según detalle de arquitectura, color blanco, con seguro las correderas ancladas a un marco de acero soldado a la estructura existente entre paños de 70x30x2mm, para montar las ventanas.

SELLOS DE SILICONA

Se deberán considerar todos los sellos de silicona necesarios para asegurar la correcta estanqueidad de la cubierta debiendo ser aplicados según indicaciones del fabricante.

2.3.3 INSTALACIÓN, RECTIFICACION, TRASLADOS E INSUMOS DE INSTALACION

Se Consultan la instalación rectificación, traslados e insumos de instalación para la totalidad de las ventanas que se instalaran.

2.4 REPOSICIÓN DE CIERRE OPACO

2.4.1 RECONSTRUCCION DE TABIQUE

Se consulta para todo el cierre perimetral opaco (Tabique Tipo 1) y antepechos de ventanas (Tabique Tipo 2):

Tabique Metalcon conformados con perfiles de acero 40x40x2mm cada 40cms y placa de Superboard de 8mm hacia el exterior y Plancha de Volcanita ST de 10mm hacia el interior, ambas placas sin uniones. Bajo forro se instalará papel fieltro de 15 lb hacia el exterior de la estructura del frontón con traslapo mínimo de 10 cm.

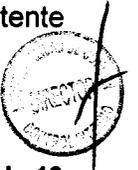
POLIETILENO Se consulta membrana tipo polietileno de 0.2mm, dispuesto bajo la placa de yeso cartón. Se dispondrá engrapada con traslapos mínimos de 10 cm. instalado desde el interior del recinto, para mejorar la aislación térmica interior.

2.4.2 AISLACION

Interiormente el tabique deberá considerar Aislanglass de 40 mm de espesor y ubicado entre perfiles de acero.

2.4.3 PINTURA DE TERMINACION

Se consulta la pintura interior y exterior del tabique en Esmalte al agua mate, en al menos dos manos y bajo aprobación del ITO referente a la calidad de la terminación. Idem color gris existente

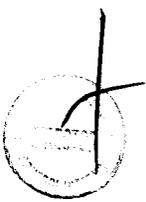
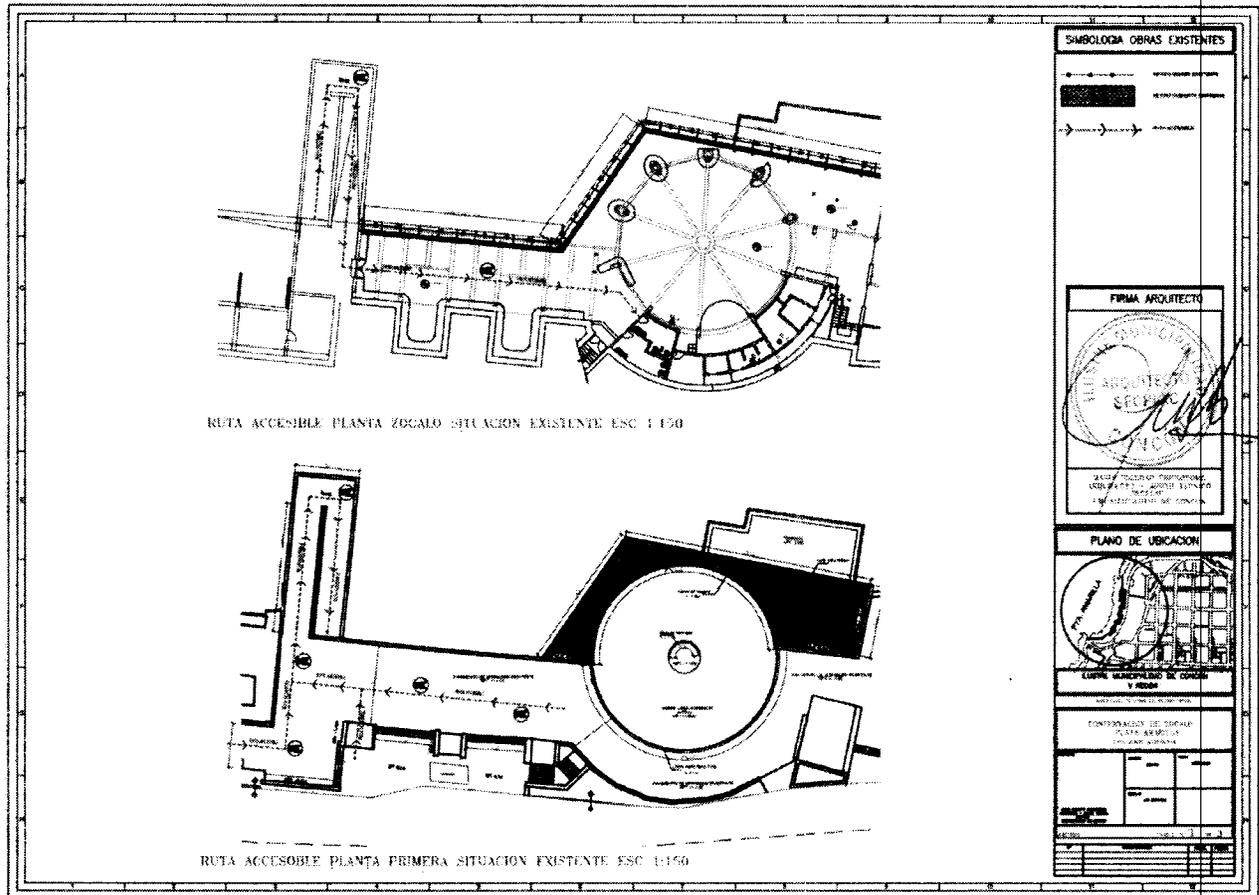


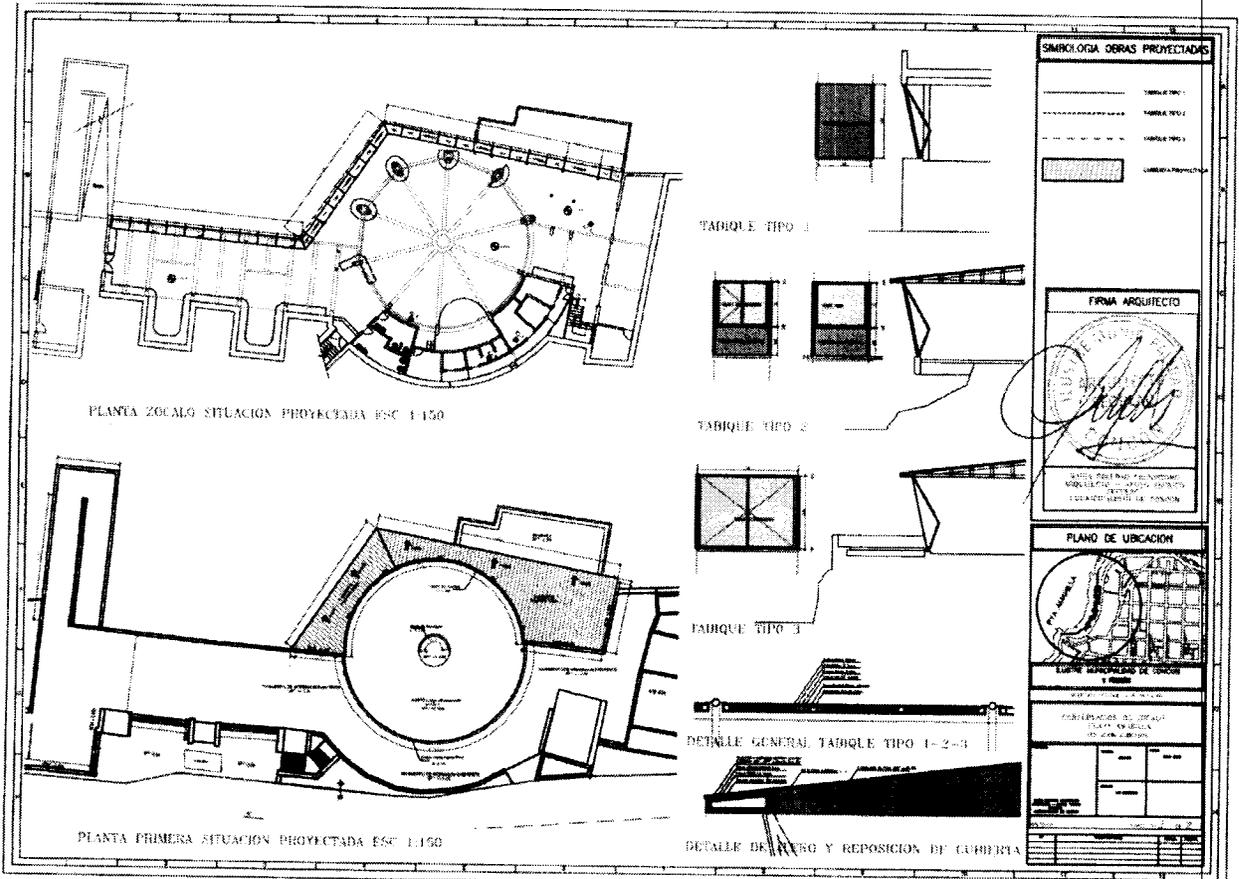
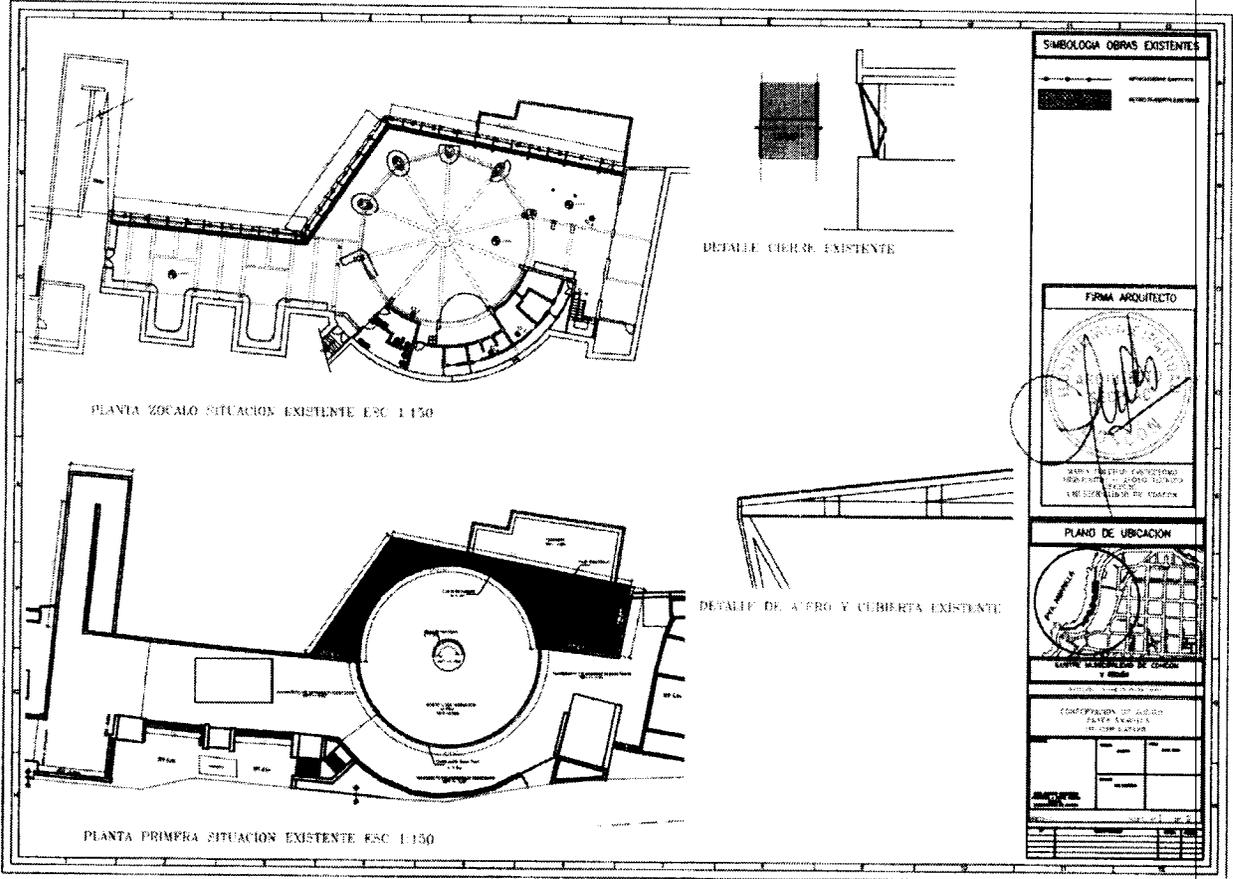


en terreno. De ser necesario deberá ponerse una tercera mano de pintura. Se recomienda al contratista considerar la colocación previa de un aparejo. Color a definir por ITO en terreno.

3. ASEO Y ENTREGA FINAL
3.1.1 ASEO Y ENTREGA TOTAL

La obra deberá ser entregada libre de cualquier material y sin ningún cierre perimetral. La obra antes de ser entregada deberá estar perfectamente aseada tanto interior como exteriormente incluyendo todas las áreas que sean concernientes al proyecto. Así mismo el aseo deberá ser considerado como requisito para cualquier entrega de recinto. Este consistirá en limpieza rigurosa y total de todos los elementos, sin excepción, constituyentes de cada recinto, sea interior o exterior.







3. **AUTORÍCESE** el llamado a Propuesta Pública del proyecto denominado **"PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE ZÓCALO DE PLAYA AMARILLA, DE LA COMUNA DE CONCÓN"**, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl.
4. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac, de Unidad de Control, de Asesoría Jurídica, de Dirección de Obras Municipales, un profesional DOM, un profesional SECPLAC y la Secretaria Municipal como Ministro de fe, o quienes los subroguen para la presente Licitación Pública denominada **"PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE ZÓCALO DE PLAYA AMARILLA, DE LA COMUNA DE CONCÓN"**, formadas en el marco de la Ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
5. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
6. **PUBLÍQUESE** el llamado en el portal www.mercadopublico.cl.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

SPG/MCG/mcg.-

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. Dirección de Obras Municipales.
5. Contabilidad y Presupuesto
6. Secplac. (115)
7. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
8. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

